

Colección de retratos, l. 40, n. 2.

CASTROBEZA, p. 326.

HERRERA, l. 19, n. 52.

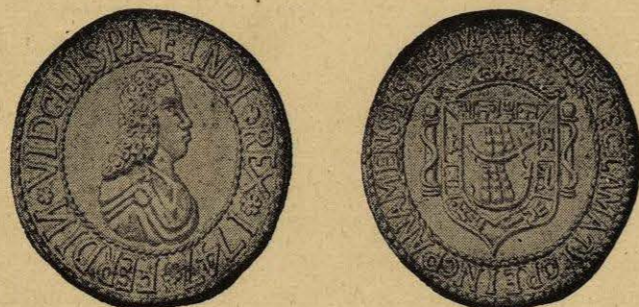
BETTS, n. 355, que restableció la manera de comenzar la lectura de la inscripción del anverso.

36.—*Anv.*: Busto del Rey, como el de la anterior.—Leyenda: FERDIN + VI DG HISPA ET (ligadas) INDI + REX ❖ 1747 ❖

Rev.:—Como el de la precedente.

Anv. y rev. con gráficas de puntos.

Plata fundida.



HERRERA, l. 19, n. 53, sin indicar la colección en que se halla.
BETTS, n. 357.

Bajo el n. 356 describe otra, con ligeras variantes en la leyenda del anverso y reverso, que no sé hasta que punto pueda constituir número aparte. No indica procedencia, ni trae diseño.

PUEBLA DE LOS ÁNGELES

37.—*Anv.*: Busto del Rey, a la izquierda, con peluca, chamberco y casaca, en un círculo limitado por una línea.—Leyenda: FERDINANDVS (A N D ligadas) VI DG . HISPANIA.ª REX.



Rev.:—Busto de la Reina, de frente, movido a la derecha, con pelo largo, collar de perlas y vestido escotado; dentro de un círcu-

lo limitado por una línea.—Leyenda: ANGELOPOLIS PROCLAMATIO (*sic*). 1747.

Anv. y rev. con gráficas de puntos.

Plata fundida.

Museo arqueológico.

Colección de retratos, l. 4, n. 3.

CASTROBEZA, p. 326.

HERRERA, l. 19, n. 54.

BETTS, n. 358.

El escudo de armas de Puebla se halla grabado en el *Teatro* de González Dávila, de donde sacó su descripción D. Diego Antonio Bermúdez de Castro, que la insertó en su *Teatro Angelopolitano*, (p. 146 de la *Bibliografía Mexicana del siglo XVII* de D. Nicolás León, Sección I, Parte V.) Y de allí la sacó también fray Baltasar de Medina para su *Crónica de la Provincia de S. Diego de México*, 1682, fol. 243, n. 840. Este escudo lo describe así el primero de esos autores, advirtiendo con González Dávila que la concesión fué otorgada por Carlos V el 20 de marzo de 1532: «Cinco torres, rompiendo de la de en medio un caudaloso río y por orla el segundo verso del salmo de David: *Angelis suis Deus mandavit de te ut custodiant te*; a los lados del escudo están dos ángeles sustentando una imperial corona con dos letras: K y V, que denotan el nombre de quien por real cédula de dicho día... le concedió este privilegio.»

Con todo, tal escudo fué sustituido por otro, cuya noticia da fray Agustín de Vetancourt en su *Teatro Mexicano*, tomándola, a su vez, de las *Noticias sagradas y Reales de los dos Imperios*, de Juan Díez de la Calle, impresas en Madrid, en 1654, fol., en la forma siguiente: «Una ciudad con cinco torres de oro, asentadas sobre un campo verde, y dos ángeles, uno a cada lado, dentro del escudo, con ropaje blanco, retocados de oro y púrpura, arriados a la ciudad; y encima de la mano derecha de cada uno una K y en la siniestra una V, que declaran el nombre de Carlos V; y en la parte inferior un río, y sus aguas de color de cielo. Dióselas el señor Emperador por privilegio que le concedió en Madrid en 30 de julio de 1538 años; con que son duplicadas las armas, como las tiene México, excelencia de que puede blasonar.»

En Valladolid y a 20 de dicho mes, rectifica Bermúdez, siguiendo a Díez de la Calle, «y a pedimento del capitán Gonzalo Díaz de Vargas Villarino, residiendo en la corte como procurador de la Ciudad.»

PUERTO RICO

38.—*Anv.*: Cabeza del Rey, laureada, a la derecha.—Leyenda: FERDI · VI · D G · HIS ET · IND · REX ·

Rev.:—Escudo de la isla de Puerto Rico.—Leyenda: PORTVS DIVES ·—AN 1747 ·

Anv. y *rev.* con gráficas de puntos.



Plata fundida.
Museo Arqueológico de Madrid.

CASTROBEZA, p. 326.

HERRERA, l. 19, n. 55.

BETTS, n. 359.

39.—*Anv.*: Busto del Rey a la derecha, con peluca y armadura.—Leyenda: FERDI · VI · D G · HIS · ET · IND · REX ·

Rev.:—Escudo de la ciudad con el cordero echado a la derecha.—Leyenda: PORTVS · DIVES ·—AN · 1747 ·

Anv. y *rev.* con gráficas de puntos.



Plata fundida.
Colección de don Hipólito Pérez Varela.

HERRERA, l. 19, n. 56.

BETTS, n. 360.

He aquí la descripción del escudo de armas de la Isla, que tomamos de la obra de Antonio de Herrera, década I, libro VIII: «Y a suplicación de Pedro Moreno, procurador de la Isla de San Juan, dió por armas a la Isla un escudo verde, y dentro de él un cordero plateado, encima de un libro colorado, y atravesada una banda con una cruz y su veleta, como la trae la di-

visa de San Juan, y por orla, castillo, leones y banderas, y detrás de las armas y por divisa, una F y una Y, con sus coronas encima, y el yugo y flechas del Rey Católico.»

Adviértase que el cronista de Indias coloca el hecho bajo el año 1511.

SANTAFÉ DE BOGOTÁ

40.—*Anv.*: Cabeza del Rey, a la izquierda, con peluca, dentro círculo marcado por puntos.—Leyenda: ::::: NADO ❁ VI :::::

Rev.:—Escudo de armas del Nuevo Reino de Granada, dentro de un círculo indicado por puntos.—Leyenda: ::::: HISPANIA :: 1747 +



Plata fundida.
Museo Arqueológico.

CASTROBEZA, p. 526.

Herrera, l. 19, n. 57, que no vió otro ejemplar que éste que describe, en el cual, por hallarse imperfecto, no pudo dar por entero las leyendas. Cesen, sin embargo, las dudas que formula (seguido por Betts, n. 361) respecto a la procedencia de esta medalla, con vista del privilegio de armas concedido a Santa Fe de Bogotá, que copiamos en seguida del *Nobiliario de Conquistadores de Indias*:

«Don Carlos e doña Juana, etc.—Por cuanto por Pedro de Colmenares e Alonso Téllez, vecino e regidor de la cibdad de Santa Fée de la provincia del Nuevo Reino de Granada, en nombre de la dicha provincia nos ha hecho relación que los vecinos e moradores della nos han servido mucho en la pacificación del dicho reino e en lo pacificar e sojuzgar e poner debajo de nuestro yugo e señorío Real, e nos suplicó en el dicho nombre que, acatando lo susodicho, mandase señalar armas a la dicha provincia, como las tenían algunas provincias destos reinos; e Nos, acatando lo susodicho e la lealtad y fidelidad de la dicha provincia, tovimoslo por bien, e por la presente hacemos merced e queremos e mandámos que agora e de aquí adelante la dicha provincia del dicho Nuevo Reino de Granada e cibdades e villas della hayan e tengan por sus armas conocidas un escudo que en el medio dél haya una águila negra rapante entera, coronada de oro, que en cada mano tenga una granada colorada en campo de oro, y por orla unos

ramos con granadas de oro en campo azul, según que va pintado e figurado, etc.—Dada en Valladolid, a 3 de diciembre de 1548.—MAXIMILIANO.—LA PRINCESA.»

SANTA MARTA

41.—Medalla de Santa Marta a Fernando VI.

No hemos visto ni anunciado siquiera ejemplar alguno de esta medalla, cuya existencia consta de carta del gobernador de esa ciudad don Antonio de Alcalá Galiano, fecha 4 de diciembre de 1748, en la que dice que remitía «las muestras de las monedas que en esa ciudad se repartieron y arrojaron al común.» Añade que la jura tuvo lugar el 21 de diciembre de 1746, y que el alférez Real fué don José Fernández de Castro y Bermudo, «y que para que llegue a la Real noticia de S. M., expresa el acta del Cabildo de 26 de septiembre de 1748, se acuñarán doce de dichas medallas, a fin de que se dupliquen en ocasión segura, y queden cuatro en la caja del pósito para repartir en caso de pérdida por las contingencias del mar, y se encarga la facción de ellas al señor Regidor don José Fernández, cuyo costo lo satisfará el arrendador de la renta de propios.»

Se ve, pues, que éstas, que probablemente serian de oro, fueron hechas *a posteriori*, creyendo cumplir así con la real orden de 22 de Marzo de 1747, que mandaba se remitiesen a la corte, entre otras cosas, «muestras de las medallas acuñadas» con ocasión de las juras de los Reyes.

Del escudo de armas de la ciudad daremos noticia más adelante.

SANTIAGO DE CUBA

42.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca, armadura y manto.—Leyenda: F . VI . HISP . ET IND REX . AN . 1747 .
❖ : ❖ : ❖ : ❖



Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad.—Leyenda: IOAN ED CAXIGAL PRO . CVB . F . VI . CLAMAT . ❖

Anv. y *rev.* con gráficas de puntos.

Además de DE, están en monograma ET y las dos letras finales de CAXIGAL y CLAMAT.

Plata fundida.

Colección del Cabildo Eclesiástico de Pamplona.

HERRERA, l. 19, n., 58.

BETTS, n. 362.

43.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca y armadura.—Leyenda: F . VI . HISP . ET IND . REX . AN . 1747 ❖

Rev.:—Como el de la precedente.—Leyenda: IOAN ED CAXIGAL PRO CVB . F . VI . CLAMAT. (Juan de Caxigal proclama a nombre de Cuba a Fernando VI).

Sin gráficas.

Las mismas letras ligadas que figuran en la precedente.



Plata fundida.

HERRERA, l. 20, n. 59, sin dar el nombre del poseedor.

BETTS, n. 363.

44.—*Anv.*: Busto del Rey, a la derecha, con peluca y armadura.—Leyenda: FERD . VI . HISP ET INDIARVN. (sic) REX ❖



Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad, como el de las dos precedentes, salvo que el jinete va corriendo a la izquierda y que la espada que empuña es recta.—Leyenda: IOAN . ED CAXIGAL P . CVB . TER CLAMAT . En el exergo: 1747.

Sin gráficas.

DE y TER en monogramas.

Plata fundida. Pesa 7 y medio gramos.

Colección Medina. (2 ejemplares, uno algo más pequeño que el otro, y este último de ley de plata más baja).

HERRERA, l. 20, n. 60.

BETTS, n. 364.

BENJAMÍN BETTS, n. 4. con ligeras variantes de Herrera.

De acuerdo con la leyenda del reverso, esta fué la tercera medalla acuñada para la proclamación, que tal es el significado que debe darse a TER, puesto en abreviatura o monograma.

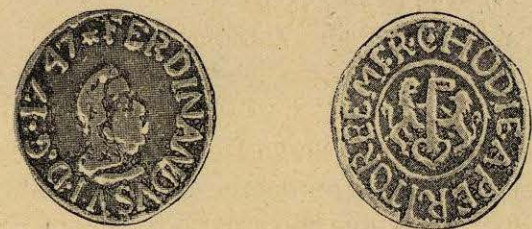
De certificación del notario del Cabildo, extendida a 21 de agosto de 1748, consta que la jura se verificó el 5 de aquel mes, que en ella hizo de alférez Real el cadete don Juan Manuel Caxigal, hijo del Gobernador, quien en ese acto «esparció cantidad grande de monedas de plata, fabricadas a su coste, que por un lado parecía grabada la Real Efigie, y por el otro las armas de la ciudad.»

Hablando de éstas, bajo el año 1516, dice Antonio de Herrera (Década II, lib. II, cap. VIII:) «...se señalaron a la de Cuba... un escudo partido por medio, y encima el Asumpto de Nuestra Señora, en una luna, con cuatro ángeles, y el campo de color de cielo, con unas nubes en lo alto, y la Imagen vestida con un manto azul purpurado, de oro; y en el otro medio escudo de abaxo un Santiago, en campo verde, con unos lexos a manera de peñas, y con algunos árboles y verduras, y encima una F y una Y a la mano derecha, y a la izquierda una C, y a un lado un yugo, y al otro cinco flechas largas, y debajo de las flechas, un lagarto, y otro debaxo del yugo, y al pie del escudo, colgado un cordero.»

Hállase este escudo dibujado en la obra de González Dávila.

SANTO DOMINGO

45.—*Anv.*: Cabeza del Rey, a la derecha, con peluca.—Leyenda: FERDINANDVS VI · D · G · 1747 *



Rev.:—HODIE · APERIT · ORBEM · F · R · C ·—En el campo, limitado por una línea, escudo de armas de la Ciudad.

Anv. y *rev.* con gráficas de una línea.

Plata fundida. Pesa 7 gramos.

Colección Medina.

HERRERA, l. 20, n. 61.

BETTS, n. 365.

46.—*Anv.*: Cabeza del Rey, a la izquierda, con peluca.—Leyenda: FERDINANDVS · VI · D · G · 1747 *

Rev.:—Escudo de armas de la Ciudad.—Leyenda: HODIE APERIT ORBEM * F * R * C *

Anv. y *rev.* con gráficas de una línea.



Plata fundida.

Museo Arqueológico.

CASTROBEZA, p. 326.

HERRERA, l. 20, n. 62.

BETTS, n. 366, quien advierte: «La segunda y tercera estrellas tienen siete puntas; el tipo con seis es el que vemos con más frecuencia.»

La leyenda del reverso aparece explicada en el documento de que voy a dar cuenta.

La jura y proclamación se verificó el 27 de enero de 1747, siendo alférez Real don Antonio de Coca y Landeche, que «arrojó muchas medallas que a este fin se habían mandado hacer e hicieron con el Real y glorioso nombre de D. Fernando Sexto, rey de España, y el año de su feliz coronación; y en el respaldo una llave entre dos leones, que son las armas de esta Ciudad, con esta inscripción: HODIE APERIT NOVUM ORBEM F R C: alusión a la conquista que imperando el Quinto Rey Don Fernando se comenzó en este Nuevo Mundo, cuya es esta isla.»

Carta del gobernador don Pedro Zorrilla, fecha 3 de junio de 1747, a la que acompaña el acta de la ceremonia, y en la que dice envió «unas pocas medallas» al Ministro.

El privilegio de armas para Santo Domingo le fué concedido por real cédula de 7 de diciembre de 1508 (en la que constan también las de varias ciudades de la Isla Española), que en su parte pertinente dice así: «e otrosí, a la villa de Sancto Domingo señalo e doy por armas un escudo en questán dos leones dorados e tiene en lo alto una corona de oro entre ambos leones, e en medio dellos, una llave azul en campo colorado, e en derredor, circu-